MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARIENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 174/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 02/2023 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES PARA LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY" CON ID. 421585. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 02 de marzo del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES PARA LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY" CON ID. 421585**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa dela siguiente manera: A TALLER LA FORTUNA DE DANIEL COLMAN FLEITAS
Los siguientes lotes: LOTE NRO: 1 **10.196.238**(diez millones siento noventa y seis mil doscientos treinta y ocho gs) ----------
LOTE NRO:2…. **7.038.661**(siete millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un gs)----------
LOTE NRO:3… **43.435.399**(cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve gs)----------
LOTE NRO:4… **28.758.421**(veintiocho millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún gs)----------
LOTE NRO: 7 13.686.836(trece millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis gs)
LOTE NRO:8 **8.088.730** (ocho millones ochenta y ocho mil setecientos treinta gs). ----------
LOTE NRO: 9…**8.672.330**(ocho millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta gs) ----------

Y a SAN CAYTANO DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ los lotes como sigue: LOTE NRO: 5 52.733.157(cincuenta y dos millones setecientos treinta y tres mil ciento cincuenta y siete gs) ---------
LOTE NRO**: 6…12.864.915 (**doce millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos quince gs)
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 10/2022 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES PARA LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY" CON ID. 421585. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, SAN CAYETANO DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ RUC: 3629724-0 Y TALLER LA FORTUNA de DANIEL COLMAN FLEITAS RUC: 2827796-1 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el **Objeto del Gasto 596-30-11** recursos **ROYALTIES** para la "REPARACIONES MAYORES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENTE

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 en su *Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.
La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente. Subrayado nuestro caso. Por lo tanto consideramos que debemos acogernos a esta excepción por que el proceso del Llamado a Licitación se realizó cumpliendo con todas medidas legales pertinente del caso, se agotó todas las instancias administrativas necesarias y se dio la posibilidad y/u oportunidad a todos potenciales oferentes a que se presente como oferente en el llamado en cuestión, por lo tanto ante la falta de interés de potenciales oferentes y ante el cumplimiento de los requisitos legales consideramos correcto acogernos a esta excepción.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado **A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) N° 02/2023 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES PARA LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY" CON ID. 421585 de la siguiente manera:**
A TALLER LA FORTUNA DE DANIEL COLMAN FLEITAS con Ruc: 2827796-1
Los siguientes lotes: LOTE NRO: 1 **10.196.238**(diez millones siento noventa y seis mil doscientos treinta y ocho gs) ----------
LOTE NRO: 2 **7.038.661**(siete millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un gs) ----------
LOTE NRO: 3 **43.435.399**(cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve gs) ----------
LOTE NRO: 4 **28.758.421**(veintiocho millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún gs) ----------

LOTE NRO: 7.13.686.836(trece millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis gs)
LOTE NRO: 8 **8.088.730** (ocho millones ochenta y ocho mil setecientos treinta gs) y
LOTE NRO: 9 **8.672.330**(ocho millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta gs)

Y a SAN CAYETANO DE JAVIER DELVALLE MARTINEZ con Ruc: 3629724-0 los lotes como sigue: LOTE NRO:5 **52.733.157** (cincuenta y dos millones setecientos treinta y tres mil ciento cincuenta y siete gs) y LOTE NRO: 6 **12.864.915** (doce millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos quince gs). ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. ----------

Lic. Antonio Cardozo Gómez
Secretario General

Dr. Cristian Rodríguez Arguello
Intendente Municipal